240 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.023
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: ***021-3281707 –*** *E-mail:* **muniybytymi@hotmail.com** ***RUC: 80019424-1***

INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 02/2023
"ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DOBLE EJE" ID N° 433255.

1. Introducción

En la ciudad de Ybytymi Dpto. de Paraguarí, a los 28 días del mes Agosto de 2023, siendo las 07:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybytymi, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

2. Antecedentes

- **ID DE LICITACIÓN: 433255**
- Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de Ybytymi.
- Categoría: 22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte.
- Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Oferta.

ETAPAS Y PLAZOS

- Lugar para Realizar Consultas: Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Fecha Límite de Consultas: 08/08/2023 08:00 hs.
- Lugar de Entrega de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI.
- Fecha de Entrega de Ofertas: 25/08/2023 07:30 hs.
- Lugar de Apertura de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI
- Fecha de Apertura de Ofertas: 25/08/2023 08:00 hs.

INVITADOS

AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	RUC Nº 80013366-8
DE LA SOBERA S.A.	RUC Nº 80014256-0
GLOBAL MISSIONS	RUC Nº 3554873-8
RODOMAQ S.A	RUC Nº 80088448-5
TRACTOPAR S.A.E.	RUC Nº 80013570-9

RUBRO

- Rubro: 530 F.F. 30-11; del presente Ejercicio Fiscal 2023.
- El sistema de adjudicación es por él: Total.

3. Acta de Apertura

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen

las ofertas, en el local de la Municipalidad en fecha 25 de agosto del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las firmas:

GLOBAL MISSIONS **RUC Nº 3554873-8**

4. **ERRORES ARITMÉTICOS**: verificada la planilla de precios de las ofertas presentadas no se observa error de cálculo alguno por lo que **no se procedió a ningún tipo de corrección**.

5. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GLOBAL MISSIONS
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Visita al sitio de ejecución del contrato La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	NO APLICA

6. **Criterios de Evaluación:**

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

6.1 Condición de Participación

Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6.2. Requisitos de Calificación

6.2.1. Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité de evaluación procedió a la verificación si los integrantes de las empresas que presentan oferta son o no funcionarios Públicos, en la base de datos habilitado en el link https://nomina.paraguay.gov.py - https://datos.hacienda.gov.py ,, se observa que ningún integrante figura en la nómina de funcionario público.

6.2.2. Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE DIFERENCIA
GLOBAL MISSIONS	Gs.: 250.000.000	Gs.: 243.000.000	-2.8%

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios de las ofertas presentadas, y se observa que se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecido con respecto al precio referencial.

6.2.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

Según lo establecido en la Ley 4838/12 "POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL"... En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley,

tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente.

La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tome de apertura de ofertas.

En caso de que el oferente que se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentare con su oferta el certificado o presentare la constancia de en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley Nro. 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL". Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la mas baja es una oferta de un bien importado que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta mas baja del bien nacional que haya presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la Legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

El Comité de Evaluación corroboro que no corresponde la acreditación del Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje ya que el bien a adquirir es un camión usado que no fue ensamblado en el país, además que es el único oferente en presentar oferta.

6.2.4. Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplica el margen de preferencia local, debido a que es la única firma que oferta, además que no se encuentra asentada dentro del territorio Departamental de la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

7. **ORDEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ORDEN DE MENOR A MAYOR**:
   GLOBAL MISSIONS Gs.: 243.000.000

8. **ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**
   Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
   Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante no serán consideradas.
   El comité de evaluación no encontró motivo para solicitar aclaración alguna firma oferente, atendiendo que la oferta GLOBAL MISSIONS cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC.

9. **SOLICITUD DE DOCUMENTOS**:
   El comité de evaluación no encontró motivo para solicitar documentación alguna a la firma oferente GLOBAL MISSIONS, cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC.

10. **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:**
    No se realizó observaciones algunas en el Acta de Apertura de sobres.

11. La única oferta presentada por la firma **GLOBAL MISSIONS**, es evaluada minuciosamente conforme a los requerimientos formales mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	ACTIVO EN EL SIPE
Capacidad Financiera: **a) Contribuyente de IRACIS/IRE** Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.- Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022.- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2020, 2021 y 2022.- Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15% (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2022) pudiendo	CUMPLE - **Contribuyentes de IVA General: Declaración Jurada IVA de los 12 (doce) últimos meses.**

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. **b) Contribuyentes de IRPC** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2020, 2021 y 2022. **c) Contribuyentes de IRP** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2020, 2021 y 2022. **d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General** Deberá presentar la Declaración Jurada IVA General de los últimos 12 (doce) meses con una facturación promedia anual del 50% del monto total de la oferta **Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:** a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura b. Contribuyentes de IRACIS/IRE: Declaración Jurada Impuesto a la Renta de los años 2020, 2021 y 2022.- c. Contribuyentes de IRPC: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Pequeño Contribuyente de los años 2020, 2021 y 2022.- d. Contribuyentes de IRP: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Personal de los años 2020, 2021 y 2022.- e. Contribuyentes de IVA General: Declaración Jurada IVA de los 12 (doce) últimos meses.	
Experiencia requerida: Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2020, 2021 y 2022). **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Adquisición camiones, Tractores o vehículos pesados. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Órdenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado y/o empresas privadas.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

3. Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar	
Capacidad Técnica: Por la naturaleza del bien a ser adquirido, el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje y herramientas para el buen cumplimiento del contrato. **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:** a. Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	CUMPLE
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCION: ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DOBLE EJE ESTADO: Usado AÑO: 1995 en adelante MARCA: Especificar MODELO: Volquete con costado rebatibles y plataforma de carga independiente TRACCION: 6x2 como mínimo TIPO COMBUSTIBLE: Diésel POTENCIA: 300 CV como mínimo CILINDRADA: 6 cilindros como mínimo KILOMETRAJE: 800.000 como máximo PESO BRUTO: 15.000 como mínimo CABINA: Sin litera ALTURA TUMBA: 2.10 metros como máximo ANCHO: 2.55 metros como máximo LARGO: 6 metros con divisoria De 1 metro mínimo CAJA DE CAMBIO: 8 como mínimo EMBRAGUE: Mecánico SUSPENSION DELANTERA: Elástica SUSPENSION TRASERA: Elástica LLANTAS: 10 agujeros NEUMATICOS: 295 como mínimo TANQUE DE COMBUSTIBLE (CAPACIDAD): 200 litros como mínimo FRENOS: Aire ACCESORIOS MINIMOS: Gato, Alfombra Interior, Forro de Asientos, Radio. OTROS REQUERIMIENTOS: A cargo del oferente la transferencia, cedula verde, logo municipal en puertas delanteras	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

Criterios de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	NO APLICA

12. **Criterios Económicos** – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III Capacidad Financiera.

13. **Conclusión:**

13.1 No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la **oferta presentada por la firma GLOBAL MISSIONS de GUILLERMO GIMENEZ OJEDA con RUC: 3554873-8,** cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad a los artículos 26 y 28 de la Ley 2.051/03 y los Art. 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, **por un monto total de Gs. 243.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones)**; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.

13.2 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:49 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. VIOLETA SOLEDAD DURLING
COMITÉ EVALUADOR

MARCOS WILSON GONZALEZ
COMITÉ EVALUADOR